1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NUMERO: 201	FECHA: 22 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO: Convenio Competitivo	MODALIDAD CONTRATACIÓN: Directa

En la ciudad de Yopal a los 28 ABR 2026 en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, SUBDIRECTOR DE CULTURA, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **NORALBA MARTÍNEZ ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 47.429.298 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN CULTURAL SABANA** con numero de NIT: **844004636-4**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del **CONVENIO CONPETITIVO No. 201**, suscrito el 22 de diciembre de 2025 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento de la cláusula decima cuarta obligación de adelantar la liquidación del **CONVENIO COMPETITIVO No. 201**, suscrito el 22 de diciembre de 2025 y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONVENIO COMPETITIVO No. 201**, suscrito el 22 de diciembre de 2025, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del convenio anteriormente mencionado, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:	
OBJETO:	GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA MULTICULTURAL DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 Y ENERO DE LA VIGENCIA 2026, FOMENTANDO LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÒN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	21 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN CULTURAL SABANA**
NIT DEL CONTRATISTA:	**844004636-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**NORALBA MARTÍNEZ ORTIZ**
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 47.429.298 de Yopal
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL-CASANARE
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($178,000,000,00**
ANTICIPO: SI: X NO:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 15.74%
VALOR ANTICIPO:	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $28.000.000**
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES: 0
VALOR ADICIONALES: N/A	

VALOR TOTAL: N/A	
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	21 DE ABRIL DE 2026
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	N/A

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	57-44-101008797	CUMPLIMIENTO	22/12/2025	22/10/2026	22/12/2025	$17. 800.000,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	22/12/2025	22/10/2026	22/12/2025	$ 89.000.000,00
		PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	22/10/2029	22/12/2025	$13.750.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	22/04/2027	22/12/2025	$35.600.000,00
	57-40-101003966	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/12/2025	22/04/2026	22/12/2025	284,700,000,00

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
CUATRO (4) MESES	21 DE ABRIL DE 2026	$ 178.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➢	**VALOR TOTAL:**	**$178.000.000,00**		**VALOR DEL ANTICIPO:**	**$137.500,000**

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES			$178.000.000,00	$
2	ANTICIPO	Valor	$ 28.000.000	$	$ 28.000.000
3	VALOR EJECUTADO ACTA 1		$ 100.000.000	$	$ 100.000.000
4	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			$00	$ 50.000.000,00
6	SUMAS IGUALES			$178.000.000,00	$178.000.000,00
7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			$ 16.525	$ 16.525

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE **($.50.000.000)**.

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	$178.000.000,00		$28.000.000,00	$0	$0	$0
Valor Pagado Acta	$0	$100.000.000,00	$0	$ 28.000.000	$0	$0
Valor a Pagar en la presente Acta	$0	$0	$ 0	$ 0	$0	$0
Valor No Ejecutado	$0	$50.000.000	$0	$0	$0	$0
TOTALES	$178.000.000,00	$150.000,000	$ 28.000.000,00	$ 0	$0	$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",*** al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

El contratista, presenta certificación expedido por el representante legal y la contadora, en donde certifica que ha efectuado el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en ocasión a la ejecución del CONVENIO COMPETITIVO No. **136**, suscrito el 22 de diciembre de 2025, cuyo objeto es "*GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL, EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS ARTES Y LOS SABERES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA AGENDA MULTICULTURAL DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025 Y ENERO DE LA VIGENCIA 2026, FOMENTANDO LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL*". con fecha de ejecución contractual desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 21 de abril de 2026, por lo tanto, el contratista anexa certificación firmada representante legal y la contadora de fecha 21 de abril de 2026.

Ítem	Número de Planilla	7996574134	Periodo Cancelado	NOVIEMBRE	Fecha de Pago	3/12/2025	Valor Cancelado	$ 349.300
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	CAPRESOCA EPS	12.5%		$ 1.423.500	$ 0.00	$57.000	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$ 1.423.500	$ 0.00	$227.800	
	ARL:	POSITIVA	2,436%		$ 1.423.500	$ 0.00	$ 7.500	
	CCF:	COMFACASANARE	4%		$1.423.500	$ 0.00	$57. 000	

Ítem	Número de Planilla	7997501191	Periodo Cancelado	DICIEMBRE	Fecha de Pago	29/12/2025	Valor Cancelado	$ 349.300
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
1	Salud:	CAPRESOCA EPS	12.5%		$ 1.423.500	$ 0.00	$57.000	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$ 1.423.500	$ 0.00	$227.800	
	ARL:	POSITIVA	2,436%		$ 1.423.500	$ 0.00	$ 7.500	
	CCF:	COMFACASANARE	4%		$ 1.423.500	$ 0.00	$ 57. 000	

Ítem	Número de Planilla	6001710990	Periodo Cancelado	ENERO	Fecha de Pago	13/02/2026	Valor Cancelado	$ 430.700
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
1	Salud:	CAPRESOCA EPS	12.5%		$ 1.750.905	$ 200	$70.100	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$ 1.750.905	$ 600	$ 280.200	
	ARL:	POSITIVA	2,436%		$ 1.750.905	$ 100	$ 9.200	
	CCF:	COMFACASANARE	4%		$ 1.750.905	$ 200	$70. 100	

Ítem	Número de Planilla	6007451301	Periodo Cancelado	FEBRERO	Fecha de Pago	21/04/2026	Valor Cancelado	$ 441.700
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
1	Salud:	CAPRESOCA EPS	12.5%		$ 1.750.905	$ 2.000	$70.100	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$ 1.750.905	$ 7.800	$ 280.200	
	ARL:	POSITIVA	2,436%		$ 1.750.905	$ 300	$ 9.200	
	CCF:	COMFACASANARE	4%		$ 1.750.905	$ 2000	$70. 100	

Ítem	Número de Planilla	6016814921	Periodo Cancelado	MARZO	Fecha de Pago	21/04/2026	Valor Cancelado	$ 432.100
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
1	Salud:	CAPRESOCA EPS	12.5%		$ 1.750.905	$ 400	$70.100	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$ 1.750.905	$ 1.600	$ 280.200	
	ARL:	POSITIVA	2,436%		$ 1.750.905	$ 100	$ 9.200	
	CCF:	COMFACASANARE	4%		$ 1.750.905	$ 400	$70. 100	

Ítem	Número de Planilla	6016817856	Periodo Cancelado	ABRIL	Fecha de Pago	22/04/2026	Valor Cancelado	$ 429.600
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	

	Salud:	**CAPRESOCA EPS**	12.5%	$ 1.750.905	$ 0	$70.100
	Pensión:	**COLPENSIONES**	16%	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200
	ARL:	**POSITIVA**	2,436%	$ 1.750.905	$ 0	$ 9.200
	CCF:	**COMFACASANARE**	4%	$ 1.750.905	$ 0	$70. 100

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. Se ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente convenio, las cuales fueron realizadas y entregadas a satisfacción.

2. Se presentó garantías y/o pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del convenio referenciado anteriormente, de conformidad con las obligaciones estipuladas contractualmente.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En cumplimiento de lo establecido contractualmente, con la presente liquidación se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las áreas o dependencias del Instituto, para lo cual los lideres o jefes de cada área imparten su visto bueno en señal de aprobación del presente tramite de liquidación.

5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del respectivo contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor expide la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• Estudio Previo No. 218 del 15 de diciembre de 2025	VERIFICADO	**54**
• Convenio de competitivo No. **201**, suscrito el 22 de diciembre de 2025	VERIFICADO	**20**
• Acta No. 1 (Cronograma de Actividades y plan de inversión de anticipo) de fecha 22 de diciembre de 2025	VERIFICADO	**5**
• Autorización de Pago de Anticipo	VERIFICADO	
• Registro Presupuestal No. 2025000247 del 22 de diciembre de 2025	VERIFICADO	**1**
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	**1**
• Acta de Inicio de fecha 22 de diciembre de 2025	VERIFICADO	
• Registro Presupuestal No 2026000142 de 2026	VERIFICADO	**1**
• Acta de Liquidación, Informe de Actividad final, del Convenio No. **201** de 2025 + planilla pagada de seguridad social + certificación firmada por contador junto con los documentos de antecedentes disciplinarios, cedula y tarjeta profesional	VERIFICADO	**57**
• Certificado de cumplimiento	APORTA	**1**

• Evaluación de proveedores	APORTA	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• **N/A**		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-				
DEPENDENCIA O AREA	**APLICA**		**FECHA**	**FIRMA**
	SI	**NO**		

Agregar los controles de paz y salvo de acuerdo a la necesidad

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA: Vo. Bo.
OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha: 28 ABR 2026

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **FUNDACIÓN CULTURAL SABANA** NIT 844004636-4 R/L **NORALBA MARTÍNEZ ORTIZ** C.C. No. 47.429.298 de Yopal	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA
Directora General

Elaboro: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**
Profesional Contratada Contrato No. 001-2026